



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

6 de Junio de 2002

VISTO:

El Expediente N° 1586502 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de los presentes actuados obra Nota N° 375/02 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de la Lic. Marianela Tosetti, entre el 13 y 15 de junio de 2002, para la cobertura del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística, Área: Medios Masivos, correspondiente al 3er. Año, 1er. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que motiva tal requerimiento el hecho de no contarse en el medio con profesionales del perfil requerido y por poseer la docente antecedentes en el dictado de la asignatura;

Que asimismo se informa que el Contrato deberá ser de locación de servicios por un total de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) en concepto de honorarios, además de viáticos y pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita que el Contrato contemple el compromiso del docente de percibir sólo viáticos y pasajes en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Julio-Agosto y Febrero-Marzo;

Que a fs. 5 la Jefatura de Administración informa la disponibilidad de crédito presupuestario para la presente Contratación;

Que la contratación que se propicia es de Locación de Servicios;

Que este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad la contratación solicitada;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación de la Lic. Marianela Tosetti (CUIT N° 27-20797241-3), entre los días 13 y 15 de Junio de 2002, mediante un Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística, Área: Medios Masivos, correspondiente al



3er. Año, 1er. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. Marianela Tosetti percibirá una retribución en concepto de honorarios de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), más el pago de viáticos y pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que la Lic. Marianela Tosetti percibirá solo viáticos y pasajes en oportunidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Julio-Agosto, Diciembre y Febrero-Marzo.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 5º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar a la interesada.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

